Dozientos y setenta y dos maravedis

SELLO PRIMERO, DOZIENTOS Y SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Al Conzexo Just.a y Rexim.to de esta muy noble y muy leal Ciudad de Lorca Joseph Perez Mendoza vezino de esta ziudad escri.no publico del numero y Juzgado de ella. Me nombraron de Vs. en el oficio de sta. lenno que bacó por fin y muerte de Fran.co Martinez Lebenes = Digo que por renunciacion del dho mi oficio de escrivano Comprado de Ntra. ... de Diego Garcia Robles vezino de esta ziudad yerno del dho Fran.co Martinez Lebenes que es persona abil y sufi.te ... concurren las partes y calidades nezesarias para usar y exercer dho oficio. A Vs. pido y sup.co le admita en mi lugar y le nombre en forma de dho oficio en el theniente del Prebilexio Real ... en memorial que para ello Vs. atiendo ... de ello no fuere Vs. servido ... para con el servi.o de Su Mag.d ... esta ziudad como ... lo qual otorgo la presente en la ziudad de Lorca en treinta y un dias del mes de Mayo de mill seis.os ochenta y nuebe años = siendo testigos ... Fran.co Carmona ... vezinos de esta ziudad ... lo firmo ... Joseph Perez Mendoza = Antemi Fernando Moreno escri.no ...

Con ... [illegible]